

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

20 de diciembre de 1979

Núm. 402-I

### PREGUNTA

**Acciones concretas en las que van a invertirse la asignación a Andalucía que consta en el artículo 2, del Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales.**

**Presentada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a las acciones concretas en las que van a invertirse la asignación a Andalucía que consta en el artículo 2.º del Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Rafael Ballesteros Durán y Ramón Bernal Soto, Di-

putados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo del artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desean obtener respuesta escrita.

#### Motivación

En la sesión plenaria celebrada por la Cámara el pasado 26 de septiembre quedó aprobada la Proposición de Ley remitida por el Senado y relativa al llamado Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales.

En su artículo 1.º, apartado 2, se atribuye a la Administración del Estado, a través de los Ministerios competentes, la gestión de la aplicación del Fondo, dentro del actual ejercicio. Asimismo, y en su artículo 2.º, se asigna a Andalucía un total de 6.264 millones de pesetas, distribuidos en 4.700 millones para el MOPU y 1.564 millones para IRYDA.

En consecuencia, los Diputados que sus-

criben desean recibir respuesta por escrito a la siguiente

**Pregunta**

¿Cuáles son las acciones concretas, detalladas por provincias, en las que van a

invertirse esos 6.264 millones de pesetas y en qué plazos van a dar comienzo?

Palacio de las Cortes, 27 de noviembre de 1979.—**Carlos Sanjuán de la Rocha, Ramón Bernal Soto y Rafael Ballesteros Durán.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID